

MEMORANDO

Bogotá D.C. agosto 31 de 2018

PARA: FERNANDO ANTONIO FUQUEN JIMENEZ
Subdirector Financiero

DE: JULIO CESAR MORENO BERNAL
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación y seguimiento al proceso de Gestión Financiera del I semestre del 2018.

Respetado Doctor Fuquen:

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, y en desarrollo del Plan General de Actividades - vigencia 2018, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, analizo y verifico en forma selectiva los aspectos más representativos de la información relacionada con los estados financieros del I semestre del 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde a la Subdirección Financiera llevar a cabo la aplicación de las recomendaciones efectuadas durante el I semestre del 2018 y puedan subsanar, prevenir, mejorar la ocurrencia de los hallazgos referidos.

Sobre los resultados del informe y la implementación de las acciones de mejora, esta oficina realizará el respectivo seguimiento en el III trimestre del 2018.

Cordialmente,



JULIO CESAR MORENO BERNAL
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Juan Manuel Quiñonez Pinzón -Secretario General

Anexo: Informe de Evaluación y Seguimiento al proceso de Gestión Financiera I semestre del 2018

Proyectó: Norvey Bohórquez Sierra

Revisó: Julio Cesar Moreno Bernal

Archivado en: Plan de auditoría Financiera

Consecutivo Dependencia: OCI 1030-096

MEMORANDO

Bogotá D.C. 31 de agosto de 2018

PARA: FERNANDO ANTONIO FUQUEN JIMENEZ
Subdirector Financiero

DE: JULIO CESAR MORENO BERNAL
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega documentos I Semestre 2018

Adjunto a la presente, estamos haciendo entrega de los documentos facilitados para el Seguimiento y Evaluación al proceso de Contabilidad y Pagaduría por el Semestre del 2018.

Carpeta Ajuste flujos económicos – Convergencia NIC SP
Conciliaciones Bancarias IV trimestre 2017
Conciliaciones bancarias I trimestre 2018 – Conciliaciones Bancarias II trimestre 2018
Operaciones reciprocas: I trimestre 2018/II trimestre 2018
Cruce de Inventarios – Cierre Almacén I semestre 2018
Auxiliar Cuentas de Orden – I semestre 2018



JULIO CESAR MORENO BERNAL
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo enunciado

Proyecto: Norvey Bohórquez Sierra
Revisor: Julio Cesar Moreno Bernal
Archivado en: Plan de auditoría Financiera
Consecutivo Dependencia: 1030 - 097

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 1 de 13

Informe de Evaluación y seguimiento de Gestión Financiera
Oficina de Control Interno
I Semestre del 2018

1. Introducción y alcance

La Oficina de Control Interno - OCI es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de control Interno contable, facilitar, orientar, asesorar y de proponer las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

El procedimiento inicia con la planeación de la evaluación y seguimiento y termina con la presentación de los resultados y la evaluación del impacto de las acciones de mejora adoptadas por el área auditada.

La OCI realizó la Evaluación y seguimiento al proceso de gestión financiera que dentro de sus componentes tiene entre otros, los procedimientos de contabilidad y tesorería.

El procedimiento de contabilidad tiene como objetivo elaborar y presentar estados financieros veraces, confiables, razonables y oportunos que permitan el registro, revelación y análisis de la información contable a través de los estados financieros, los informes, reportes y notas contables, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y las demandas de cada uno de los usuarios de la información.

El desarrollo del proceso contable implica la observancia del conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad, contenidos en el régimen de contabilidad pública.

El marco legal que sustenta las actividades a desarrollar es la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 2 de 13

1.1. Alcance de la Evaluación y seguimiento

Se analizaron y verificaron en forma selectiva los aspectos más representativos de la información financiera, económica, social y ambiental, con fecha de corte al 30 de junio de 2018 de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 357 de la Contaduría General de la Nación de 2008 “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”.

El análisis y verificación de la información correspondiente a junio 30 de 2018 se realizó en forma selectiva y se llevó a cabo en los procedimientos de contabilidad y tesorería.

2. Objetivos

El proceso de gestión financiera tiene los siguientes objetivos:

Garantizar un adecuado control de presupuesto, la contabilidad, la ejecución del Plan Anual de Caja Mensualizado de la Entidad, y del presupuesto de los convenios de cooperación internacional mediante la presentación de estados financieros e informes, para servir de herramienta en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Defensoría del Pueblo.

El proceso de gestión financiera comprende entre otros, los procedimientos de contabilidad y tesorería. El líder del proceso de gestión financiera es el Subdirector Financiero.

El procedimiento de contabilidad, tiene como objetivos elaborar y presentar estados financieros veraces, razonables y oportunos que permitan el registro, revelación y análisis de la información contable a través de los estados financieros, los informes, reportes y notas contables, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y las demandas de cada uno de los usuarios de la información. La líder del procedimiento de contabilidad es la Contadora de la Entidad.

El procedimiento de tesorería, tiene como objetivo pagar las obligaciones que se generen por el funcionamiento de la Entidad, registrando y controlando los dineros asignados que ingresan a la Defensoría del Pueblo por los diferentes

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 3 de 13

conceptos, con el fin de cumplir con la normatividad vigente. El líder del procedimiento de tesorería es el tesorero de la Entidad.

3. Desarrollo de la Evaluación y seguimiento

En cumplimiento de las funciones asignadas por la ley a la Oficina de Control Interno, se revisó, verificó, confirmó, evidenció; la información financiera, económica y social a junio 30 de 2018, reportada por la subdirección financiera - oficina de contabilidad a la Contaduría General de la Nación; teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo debe reportar trimestralmente los estados financieros de conformidad con la Resolución 375 de 2007, Resolución No.185 del 29 de abril, Resolución No.437 del 12 de agosto de W2015, Resolución 533 de octubre 8 de 2015,Resolución 693 de diciembre 6 de 2016, Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación, Decreto 648 de 2017 actualización del sistema del Control Interno.

Se evidencio el cumplimiento de transición en normas de internacionales de Auditoria del sector público - NIC SP; su respectiva publicación en la página de la entidad reguladora de la Contabilidad en Colombia para el Sector público - Contaduría General de la Nación¹, a junio 30 de 2018.

La información reportada desde pagaduría, almacén, inventarios, área de nómina, jurídica, contabilidad - operaciones recíprocas; se verificó y analizó en forma selectiva, confrontando la misma con los reportes del SIAF² Y SIIF II, los reportes físicos y los enviados a través del consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) por el I semestre del 2018, que es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para canalizar la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

¹ Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 628 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera. Este Referente se modificó mediante la Resolución 456 de 2017.

² Contrato de prestación de servicios No.058 de enero 26 de 2017 – Fecha terminación Diciembre 31 de 2018

Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
	Versión:	02
	Vigencia desde:	01/02/2016
	Página	Página 4 de 13

3.1. Criterios de la Evaluación y seguimiento

Para el desarrollo de la auditoría se emplearon los siguientes criterios: procedimiento de auditoría Interna, listas de chequeo los procesos misionales y de apoyo, leyes y decretos, así como la verificación del cumplimiento de las resoluciones propias sobre la materia.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 31. Código Disciplinario Único.
- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 357 de 2008 “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.*”
- Resolución 375 de 2007 “*Por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007, respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación*”.
- Decreto 019 de 2012 “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”. Artículo 173 que modificó el artículo 56 del Código de comercio, con adición del 2° enciso.
- Instructivo 019 de 2012 de la Contaduría General de la Nación; referencia: Instrucciones relacionadas con la organización contable, el reconocimiento y revelación de los hechos, operaciones y transacciones registradas en el sistema, los libros principales, auxiliares y reportes.
- Resolución 349 de 2010 “*Por medio del cual se adopta el Sistema de Control de Gestión “STRATEGOS” para el seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Estratégico POE del Plan de Acción Funcional PAF de cada una de las dependencias de la Defensoría del Pueblo*”.
- Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.
- Resolución 437 del 12 de agosto de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 533 de octubre 8 de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 693 de diciembre 6 de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 0193 de 2016
- Instructivo No.002 de diciembre 21 de 2016 Contaduría general de la nación.



Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
	Versión:	02
	Vigencia desde:	01/02/2016
	Página	Página 5 de 13

- Actualización Sistema Control Interno (Decreto 648 de 2017)
- Actas Implementación NIIF-NIC sector Gubernamental.
-

El listado de la normatividad es enunciativo, más no taxativo.

3.2. Metodología de trabajo utilizada

Mediante aprobación del plan general de actividades (PGA)-vigencia 2018, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, acta No.007 del 02 de noviembre del 2017, acta No.001 del 10 de marzo del 2018, se llevará la evaluación y seguimiento por el periodo 2018 trimestralmente con base en la información reportada a la Contaduría General de la Nación.

3.2.1. Para la obtención y análisis de las evidencias se utilizaron las técnicas de análisis de saldos; de movimientos, inspección, observación, verificación, investigación y exenciones aritméticas entre otras.

3.2.2. Observaciones: Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, la entidad debe implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean de ahorro o corriente.

Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias de tal forma, que el proceso conciliatorio haga un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad.

Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública.

Se valida la información recibida en ella consignada, con la reportada y confirmada en la página de la Contaduría Pública de la Nación (CHIP)³ igualmente con el funcionario adscrito al proceso o área auditada.

³ El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 6 de 13

Se realizaran entrevistas a los servidores encargados de la coordinación de actividades y funciones de las áreas auditadas.

3.3. Limitaciones de la Evaluación y Seguimiento

En la realización de la evaluación y seguimiento no se presentó ningún tipo de inconveniente, se contó con la colaboración del Subdirector Financiero, líder del proceso de gestión financiera, y los responsables de los procedimientos de contabilidad y tesorería, respecto de la información remitida.

Es preciso advertir que la revisión de la información, económica y social que fue puesta a disposición del auditor, se realizó en forma selectiva y en consecuencia, siempre habrá un elemento de incertidumbre presente en la evidencia de auditoría, el cual puede estar reflejado en los hallazgos de la misma.

Aquellos que confían en los resultados de la auditoría y en las conclusiones y actúan según ellos deben ser conscientes de este nivel incertidumbre.

3.4. Hallazgos de la evaluación y seguimiento:

Los hallazgos de la auditoría son los resultados de la evaluación de las evidencias recopiladas frente a los criterios de auditoría.

Los hallazgos de la auditoría pueden conducir a la identificación de oportunidades para la mejora o el registro de buenas prácticas.

Se considera que los hallazgos en auditoría son las diferencias significativas encontradas en el trabajo de campo en relación con lo normado o con lo presentado por la administración de la Entidad.



Informe de Evaluación y seguimiento

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 7 de 13

Como resultado de la verificación y análisis de las conciliaciones bancarias se evidencio:

Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00005-0 Banco Popular

CHEQUES PENDIENTES DE COBRO - A- JUNIO 30 DE 2018

FECHA	No.Dcto	BENEFICIARIO	VALOR (\$)
28/06/2018	623	Cheq.77411736 Pago cuentas AFC – BBVA-Nomina Planta – Junio 2018.	10.695.914,00
29/12/2018	1383	Cheq.77411749 Pago cuentas AFC -Davivienda Nomina Planta Junio.	34.191.474,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

N.D. NO CONTABILIZADA EN EXTRACTO - A- JUNIO 30 DE 2018

FECHA	No.Dcto	BENEFICIARIO	VALOR (\$)
28/06/2018	433	Compañía de medicina prepagada Colsanitas S.A., Nomina de Planta Junio de 2018.	9.384.900,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00008-4 Banco Popular

CHEQUES PENDIENTES DE COBRO - A- JUNIO 30 DE 2018

FECHA	No.Dcto	BENEFICIARIO	VALOR (\$)
29/06/2018	637	Cheq.77731159 fra. 9813902 – 981390 Centrales Eléctricas del Norte de Santander.	2.180.720,00
29/06/2018	638	Cheq.77731160 Fra.341018060-34101806 Fideicomiso Electrocaribe.	2.700.590,00
29/06/2018	639	Cheq.77731161 Fact.2018061922 – 20186192 Electrificadora de Caquetá.	666.510,00
29/06/2018	640	Cheq.77731162 Fra. 2441222869 Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.	35.155,00
29/06/2018	641	Cheq.77731163 Fra. 56695 SEPPCA S.A. ESP.	19.186,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.



Informe de Evaluación y seguimiento

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 8 de 13

Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00008-4 Banco Popular

N.CR. Contabilizada en Extracto - A- JUNIO 30 DE 2018

FECHA	No.Dcto	BENEFICIARIO	VALOR (\$)
21/06/2018	77731149	N.CR. Otros	45.780,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00007-6 Banco Popular - A- JUNIO 30 DE 2018

SALDOS A JUNIO 30 DE 2018
BANCOPOPULAR
Cuenta Ahorros No.009-0007-6

Saldo Según Extracto Bancario \$579.101,04

Saldo Según Contabilidad \$579.101,04

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

SALDOS A JUNIO 30 DE 2018
BANCOPOPULAR
Cuenta Ahorros No.009-0006-8

Saldo Según Extracto Bancario \$637.000,00

Saldo Según Contabilidad \$637.000,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

 Defensoría del Pueblo Colombia	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 9 de 13

SALDOS A JUNIO 30 DE 2018

BANCOPOPULAR

Cuenta Ahorros No.009-00950-7

Saldo Según Extracto Bancario

\$1.254.843.210.63

Saldo Según Contabilidad

\$1.254.843.210.63

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

Se está aplicando lo normado en la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación que establece: “Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos a depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información”.

Adicionalmente, el numeral 3.8 del procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establece que: “Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico”.

Hallazgo No.1 Conciliaciones Bancarias

Se evidencio en las conciliaciones bancarias a Junio 30 de 2018, presentan partidas no mayor a 30 días; se denota razonabilidad, seguimiento, eficacia al proceso.

Hallazgo No.2 Pago por cuenta de Terceros - Cuenta Contable 138426

La cuenta Pago por cuenta de Terceros, presento un saldo contable a junio 30 de 2018 por \$961.479.millones, que corresponden al 99.74%⁴

⁴ Papeles de trabajo

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 10 de 13

Hallazgo No.3 Otras Cuentas por Cobrar - Cuenta Contable 138426

Se evidencia saldo de \$2.500.000=, (responsabilidades en proceso por perdida de cheque de caja menor en fecha 29 de marzo de 2011- Gloria Elsa Ramírez-), el cual se encuentra en proceso jurídico para cobro.

Hallazgo No.4 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios- Cuenta contable 240101001 corresponden a bienes y servicios por personas naturales según auxiliar contable del SIIF Nación asciende a \$683.000. Millones cifra que representa el 22.56% del total de otras cuentas por pagar a junio 30 de 2018.⁵

Hallazgo No.5 Cuentas por Pagar - Proyectos de Inversión- Cuenta contable 240102001 corresponden a bienes y servicios por personas naturales según auxiliar contable del SIIF Nación asciende a \$1.437.925. Millones cifra que representa el 47.69% del total de otras cuentas por pagar a junio 30 de 2018.⁶

Hallazgo No.6 Cuentas por Pagar - Subvenciones por programas con otros sectores- Cuenta contable 240206001 corresponden a bienes y servicios por personas naturales según auxiliar contable del SIIF Nación asciende a \$18.992. Millones cifra que representa el 0.63% del total de otras cuentas por pagar a junio 30 de 2018.⁷

Hallazgo No.7 Cuentas por Pagar - Cobro Cartera de Terceros - Cuenta contable 240706002 corresponden a contribución contrato de obra pública⁸ según auxiliar contable del SIIF Nación asciende a \$101.356. Millones cifra que representa el 3.36% del total de otras cuentas por pagar a junio 30 de 2018.⁹

Hallazgo No.8 Cuentas por Pagar - Recaudos por Clasificar - Cuenta contable 240720001 según auxiliar contable del SIIF Nación ascienden a \$9.382. Millones cifra que representa el 0.31% del total de otras cuentas por pagar a junio 30 de 2018.¹⁰

⁵ Papeles de trabajo-Auxiliar Contable - SIIF Nación

⁶ Papeles de trabajo-Auxiliar Contable - SIIF Nación

⁷ Papeles de trabajo-Auxiliar Contable - SIIF Nación

⁸ Papeles de trabajo-Auxiliar Contable - SIIF Nación

⁹ Papeles de trabajo-Auxiliar Contable - SIIF Nación

¹⁰ Papeles de trabajo-Auxiliar Contable - SIIF Nación

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 11 de 13

Hallazgo No.9 Cuentas por Pagar - Estampillas-Universidad Nacional-Otras Universidades - Cuenta contable 240722001 según auxiliar contable del SIIF Nación ascienden a \$73.921. Millones cifra que representa el 2.45% del total de otras cuentas por pagar a junio 30 de 2018.¹¹

Hallazgo No.10 Cuentas por Pagar - Retención Estampillas - Cuenta contable 240722002 según auxiliar contable del SIIF Nación ascienden a \$52.479. Millones cifra que representa el 1.74% del total de otras cuentas por pagar a junio 30 de 2018.¹²

Hallazgo No.11 Cuentas por Pagar - Retención Estampillas - Cuenta contable 240722003 según auxiliar contable del SIIF Nación ascienden a \$35.384. Millones cifra que representa el 1.18% del total de otras cuentas por pagar a junio 30 de 2018.¹³

Hallazgo No.12 Conciliación de Operaciones Reciprocas.

De conformidad con la Circular Externa 047 de 2001 expedida por la Contaduría General de la Nación, las entidades contables públicas deben efectuar permanentemente procesos de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas entre sí, tanto en los cortes trimestrales intermedios, como en el corte de fin de año.

Se evidencio que la dependencia de contabilidad envió mediante Oficios de fecha julio¹⁴19 de 2018; de los saldos a junio 30 del 2018 por las operaciones reciprocas, según reporte a contaduría general de la nación con el fin de obtener respuesta de las comunicaciones enviadas¹⁵.

Se evidencio él envió de ochenta y cuatro (84) reportes de cuentas reciprocas, de las cuales se recibieron dos (2) respuestas.¹⁶

¹¹ Papeles de trabajo-Auxiliar Contable – SIIF Nación

¹² Papeles de trabajo-Auxiliar Contable – SIIF Nación

¹³ Papeles de trabajo-Auxiliar Contable – SIIF Nación

¹⁴ Hechos posteriores

¹⁵ Fuente archivo Contabilidad – Operaciones Reciprocas- Papeles de trabajo.

¹⁶ Empresa de Energía de Casanare – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 12 de 13

La obligación de realizar las respectivas conciliaciones se fundamenta en lo señalado por la Corte Constitucional al declarar la exequibilidad de la Ley 298 de 1996 mediante sentencia C. 487 del 2 de octubre de 1997, cuando expresó:

“En esa perspectiva, las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los “productos finales”, entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado”

4. Conclusiones

4.1. La información financiera, económica y social del I semestre del 2018, de la Defensoría del Pueblo se reportó a través del CHIP en el plazo estipulado por la Contaduría General de la Nación, en las resoluciones: No.375 de 2007, No.185 del 29 de abril, resolución No.437 del 12 de agosto, ambas del 2015, resolución 113 de 2016, resolución 468 de 2016, resolución 693 de 2016, resolución 193 de 2016, resolución 706 de 2016; para el corte a diciembre 31 de 2017.

4.2. Las cifras presentadas en los Estados financieros concuerdan con los registros en el SIAF* Y SIIF II Nación, del I semestre del 2018, se evidencia que existen los respectivos documentos soportes al interior de la Subdirección Financiera que soportan la información reportada a la Contaduría General de la Nación mediante el sistema CHIP de la Contaduría general de la Nación.

4.3. Se evidencio la conciliación de saldos de las cuentas:¹⁷

Bancos: Contabilidad-Pagaduría, sin diferencias en el I Semestre del 2018.

4.4. Se resaltan los avances logrados en la depuración de la información financiera, económica y social de la entidad; cumplimiento en la normatividad de normas internacionales para el sector público, actualización y socialización del proceso de gestión financiera y sus procedimientos; la dependencia de contabilidad circulariza y envía por Fax y correo electrónico, comunicaciones con los saldos de operaciones reciprocas de las entidades a reportar; no se evidencio un porcentaje representativo de respuesta de la información, lo cual dificulta el proceso de conciliación, se cuenta con un sistema de información de apoyo y existe compromiso institucional.

¹⁷ Papeles de trabajo

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 13 de 13

* contrato prestación de servicios No.058 del 1 de enero del 2018 Infocon Ltda. A Diciembre 31 de 2018.

5. Recomendaciones

Continuar con el seguimiento a la conciliación de incapacidades entre las áreas de contabilidad, talento humano y la Oficina Jurídica.

Efectuar el seguimiento a los oficios enviados de cuentas reciprocas y la estadística de las respuestas recibidas para el II semestre del 2018.

Efectuar oficio al área correspondiente a fin de obtener respuesta actualizada en la gestión del cheque perdido por dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000= mcte), (responsabilidades en proceso por perdida de cheque de caja menor en fecha 29 de marzo de 2011- Gloria Elsa Ramírez-), el cual se encuentra en proceso jurídico para cobro, y/o efectuar reclasificación contable.

- Seguir dando cumplimiento con lo normado por la Contaduría General de la Nación, en el II semestre del 2018 para la implementación y aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector gobierno NIIF - NICSP.

Elaboró: Norvey Bohórquez Sierra
 Revisó y Aprobó: Julio Cesar Moreno Bernal
 Agosto 31 de 2018

MEMORANDO

Bogotá 31 de mayo de 2019

31 MAY 2019

19-09148

PARA: DOCTOR FERNANDO ANTONIO FUQUEN JIMENEZ - SUBDIRECTOR FINANCIERO

DE: JULIO CESAR MORENO - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL II SEMESTRE DEL 2018.

Respetado doctor: Fuquen

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, y en desarrollo del Plan General de Actividades - vigencia 2018, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, analizo y verifico en forma selectiva los aspectos más representativos de la información relacionada con los estados financieros del II semestre del 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde a la Subdirección Financiera llevar a cabo la aplicación de las recomendaciones efectuadas durante el II semestre del 2018 y puedan, prevenir, mejorar la ocurrencia de las observaciones referidas.

Cordialmente,



JULIO CESAR MORENO BERNAL
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: Dr. Juan Manuel Quiñonez Pinzón -Secretario General

Anexo: Informe de Evaluación y Seguimiento al proceso de Gestión Financiera II semestre del 2018

Proyectó: Norvey Bohórquez Sierra

Revisó: Julio Cesar Moreno Beltrán

Archivado en: Informes de evaluación y seguimiento - Gestión Financiera.

Consecutivo Dependencia: OCI 1030-037





Informe de Evaluación y seguimiento

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 1 de 13

Informe de Evaluación y seguimiento de Gestión Financiera

Oficina de Control Interno

II Semestre del 2018

1. Introducción y alcance

La Oficina de Control Interno - OCI es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de control Interno contable, facilitar, orientar, asesorar y de proponer las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

El procedimiento inicia con la planeación de la evaluación y seguimiento y termina con la presentación de los resultados y la evaluación del impacto de las acciones de mejora adoptadas por el área auditada.

La OCI realizó la Evaluación y seguimiento al proceso de gestión financiera que dentro de sus componentes tiene entre otros, los procedimientos de contabilidad y tesorería.

El procedimiento de contabilidad tiene como objetivo elaborar y presentar estados financieros veraces, confiables, razonables y oportunos que permitan el registro, revelación y análisis de la información contable a través de los estados financieros, los informes, reportes y notas contables, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y las demandas de cada uno de los usuarios de la información.

El desarrollo del proceso contable implica la observancia del conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad, contenidos en el régimen de contabilidad pública.

El marco legal que sustenta las actividades a desarrollar es la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
	Versión:	02
	Vigencia desde:	01/02/2016
	Página	Página 2 de 13

1.1. Alcance de la Evaluación y seguimiento

Se analizaron y verificaron en forma selectiva los aspectos más representativos de la información financiera, económica, social y ambiental, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018 de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 357 de la Contaduría General de la Nación de 2008 “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”.

El análisis y verificación de la información correspondiente a diciembre 31 de 2018 se realizó en forma selectiva y se llevó a cabo en los procedimientos de contabilidad y tesorería.

2. Objetivos

El proceso de gestión financiera tiene los siguientes objetivos:

Garantizar un adecuado control de presupuesto, la contabilidad, la ejecución del Plan Anual de Caja Mensualizado de la Entidad, y del presupuesto de los convenios de cooperación internacional mediante la presentación de estados financieros e informes, para servir de herramienta en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Defensoría del Pueblo.

El proceso de gestión financiera comprende entre otros, los procedimientos de contabilidad y tesorería. El líder del proceso de gestión financiera es el Subdirector Financiero.

El procedimiento de contabilidad, tiene como objetivos elaborar y presentar estados financieros veraces, razonables y oportunos que permitan el registro, revelación y análisis de la información contable a través de los estados financieros, los informes, reportes y notas contables, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y las demandas de cada uno de los usuarios de la información. La líder del procedimiento de contabilidad es la Contadora de la Entidad.

El procedimiento de tesorería, tiene como objetivo pagar las obligaciones que se generen por el funcionamiento de la Entidad, registrando y controlando los dineros asignados que ingresan a la Defensoría del Pueblo por los diferentes

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 3 de 13

conceptos, con el fin de cumplir con la normatividad vigente. El líder del procedimiento de tesorería es el tesorero de la Entidad.

3. Desarrollo de la Evaluación y seguimiento

En cumplimiento de las funciones asignadas por la ley a la Oficina de Control Interno, se revisó, verificó, confirmó, evidenció; la información financiera, económica y social a diciembre 31 de 2018, reportada por la dependencia de contabilidad mediante memorandos, correos electrónicos; teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo debe reportar trimestralmente los estados financieros de conformidad con la Resolución 375 de 2007, Resolución No.185 del 29 de abril, Resolución No.437 del 12 de agosto de 2015, Resolución 533 de octubre 8 de 2015, Resolución 693 de diciembre 6 de 2016, Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación, Decreto 648 de 2017 actualización del sistema del Control Interno.

Se evidencio el cumplimiento de transición en normas de internacionales de Auditoria del sector público - NIC SP; su respectiva publicación en la página de la entidad reguladora de la Contabilidad en Colombia para el Sector público - Contaduría General de la Nación¹, a diciembre 31 de 2018.

La información reportada desde la Subdirección Financiera; se verificó y analizó en forma selectiva, confrontando la misma con los reportes del SIAF² Y SIIF II, los reportes físicos y los enviados a través del consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) por el II semestre del 2018, que es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para canalizar la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

¹ Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la [Resolución 628 de 2015](#), por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera. Este Referente se modificó mediante la [Resolución 456 de 2017](#).

² Contrato de prestación de servicios No.058 de enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 4 de 13

3.1. Criterios de la Evaluación y seguimiento

Para el desarrollo de la auditoría se emplearon los siguientes criterios: procedimiento de auditoría Interna, listas de chequeo los procesos misionales y de apoyo, leyes y decretos, así como la verificación del cumplimiento de las resoluciones propias sobre la materia.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 31. Código Disciplinario Único.
- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 357 de 2008 “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.*”
- Resolución 375 de 2007 “*Por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007, respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación*”.
- Decreto 019 de 2012 “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”. Artículo 173 que modificó el artículo 56 del Código de comercio, con adición del 2º enciso.
- Instructivo 019 de 2012 de la Contaduría General de la Nación; referencia: Instrucciones relacionadas con la organización contable, el reconocimiento y revelación de los hechos, operaciones y transacciones registradas en el sistema, los libros principales, auxiliares y reportes.
- Resolución 349 de 2010 “*Por medio del cual se adopta el Sistema de Control de Gestión “STRATEGOS” para el seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Estratégico POE del Plan de Acción Funcional PAF de cada una de las dependencias de la Defensoría del Pueblo*”.
- Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.
- Resolución 437 del 12 de agosto de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 533 de octubre 8 de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 693 de diciembre 6 de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 0193 de 2016

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 5 de 13

- Instructivo No.002 de diciembre 21 de 2016 Contaduría general de la nación.
- Actualización Sistema Control Interno (Decreto 648 de 2017)
- Actas Implementación NIIF-NIC sector Gubernamental.

El listado de la normatividad es enunciativo, más no taxativo.

3.2. Metodología de trabajo utilizada

Mediante aprobación del plan general de actividades (PGA)-vigencia 2018, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, acta No.007 del 02 de noviembre del 2017, acta No.001 del 10 de marzo del 2018, se llevará la evaluación y seguimiento por el periodo 2018 trimestralmente con base en la información reportada a la Contaduría General de la Nación.

3.2.1. Para la obtención y análisis de las evidencias se utilizaron las técnicas de análisis de saldos; de movimientos, inspección, observación, verificación, investigación y exenciones aritméticas entre otras.

3.2.2. Observaciones: Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, la entidad debe implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean de ahorro o corriente.

Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias de tal forma, que el proceso conciliatorio haga un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad.

Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública.

Se valida la información recibida en ella consignada, con la reportada y confirmada en la página de la Contaduría Pública de la Nación (CHIP)³ igualmente con el funcionario adscrito al proceso o área auditada.

³ El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 6 de 13

Se realizaran entrevistas a los servidores encargados de la coordinación de actividades y funciones de las áreas auditadas.

3.3. Limitaciones de la Evaluación y Seguimiento

En la realización de la evaluación y seguimiento no se presentó ningún tipo de inconveniente, se contó con la colaboración del Subdirector Financiero, líder del proceso de gestión financiera, y los responsables de los procedimientos de contabilidad y tesorería, respecto de la información remitida.

Es preciso advertir que la revisión de la información, económica y social que fue puesta a disposición del auditor, se realizó en forma selectiva y en consecuencia, siempre habrá un elemento de incertidumbre presente en la evidencia de auditoría, el cual puede estar reflejado en los hallazgos de la misma.

3.4. Observaciones.

Son los resultados de la evaluación de la información requerida, de las pruebas, evidencias recopiladas frente a los criterios de auditoría.

Pueden conducir a la identificación de oportunidades para la mejora o el registro de buenas prácticas.

Como resultado de la verificación y análisis de las conciliaciones bancarias se evidencio:

Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00005-0 Banco Popular

CHEQUES PENDIENTES DE COBRO - A- DICIEMBRE 31 DE 2018

FECHA	No.Dcto	BENEFICIARIO	VALOR (\$)
28/12/2018	77721173	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Av-Villas.	10.259.557,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Av-Villas.	1.75.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Av-Villa	2.880.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Av-Villa	1.700.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Av-Villa	2.120.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Av-Villa	1.075.000,00

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 6 de 13

Se realizaran entrevistas a los servidores encargados de la coordinación de actividades y funciones de las áreas auditadas.

3.3. Limitaciones de la Evaluación y Seguimiento

En la realización de la evaluación y seguimiento no se presentó ningún tipo de inconveniente, se contó con la colaboración del Subdirector Financiero, líder del proceso de gestión financiera, y los responsables de los procedimientos de contabilidad y tesorería, respecto de la información remitida.

Es preciso advertir que la revisión de la información, económica y social que fue puesta a disposición del auditor, se realizó en forma selectiva y en consecuencia, siempre habrá un elemento de incertidumbre presente en la evidencia de auditoría, el cual puede estar reflejado en los hallazgos de la misma.

3.4. Observaciones.

Son los resultados de la evaluación de la información requerida, de las pruebas, evidencias recopiladas frente a los criterios de auditoría.

Pueden conducir a la identificación de oportunidades para la mejora o el registro de buenas prácticas.

Como resultado de la verificación y análisis de las conciliaciones bancarias se evidencio:

Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00005-0 Banco Popular

CHEQUES PENDIENTES DE COBRO - A- DICIEMBRE 31 DE 2018

FECHA	No.Dcto	BENEFICIARIO	VALOR (\$)
28/12/2018	77721173	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dubre-Av-Villas.	10.259.557,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dubre-Av-Villas.	1.75.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dubre-Av-Villa	2.880.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dubre-Av-Villa	1.700.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dubre-Av-Villa	2.120.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dubre-Av-Villa	1.075.000,00

Informe de Evaluación y seguimiento

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 7 de 13

28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Bco Popular.	600.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Bco Occidente.	3.700.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Bco BBVA.	17.312.002,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Bco Colombia.	17.276.044,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Bco COOMEVA.	2.692.872,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Bco Itau.	6.413.758,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Bco Colpatria.	6.090.000,00
28/12/2018	77721174	Pago cuentas AFC –nomina planta-Dcbre-Bco Davivienda.	22.541.474,00
28/12/2018	77721174	Pago aporte voluntario – Fondo Dafuturo-	5.000.000,00
28/12/2018	77721174	Fondo Nal del Ahorro.	6.100.000,00
28/12/2018	77721174	OLD Mutual Skandia Pensiones	1.957.208,00
28/12/2018	77721174	OLD Mutual Skandia Cia de Seguros de Vida S.A.	740.000,00
28/12/2018	77721174	Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda	1.377.258,00
28/12/2018	77721174	Fondo Nal del Ahorro	1.520.735.406,00
28/12/2018	77721174	ICETEX	1.020.910,00
28/12/2018	77721174	ICETEX	861.206,00
28/12/2018	77721174	ICETEX	443.615,00
28/12/2018	77721174	ICETEX	631.624,00
28/12/2018	77721174	Bco Popular/Dirección del Tesoro Nal.	11.363.193,00
28/12/2018	77721174	Pago embargos nomina planta Diciembre/Banco Popular.	44.236.911,00
28/12/2018	932	Interventoría técnica Administrativa Jurídica.	23.277,00
28/12/2018	934	Colfondos Aportes Voluntarios.	300.000,00
28/12/2018	935	Porvenir	750.000,00
28/12/2018	936	Bco Popular - Libranzas	82.947.880,00
28/12/2018	937	Originar Soluciones Ltda.	1.774.707,00
28/12/2018	938	Bernal Almario Rafael Felipe	550.000,00
28/12/2018	939	E.P.S. SURA	1.591.382,00
28/12/2018	940	Defensoría del Pueblo	1.354.600,00
28/12/2018	941	Defensoría del Pueblo	1.912.400,00
28/12/2018	942	Defensoría del Pueblo	1.435.900,00
28/12/2018	943	Defensoría del Pueblo	83.600,00
28/12/2018	944	Defensoría del Pueblo	1.274.800,00
28/12/2018	945	Defensoría del Pueblo	791.172100,00
28/12/2018	946	Defensoría del Pueblo	1.124.352.500,00
28/12/2018	947	Defensoría del Pueblo	1.026.376.300,00

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 8 de 13

28/12/2018	948	Defensoría del Pueblo	107.003.400,00
28/12/2018	949	Defensoría del Pueblo	931.584.000,00
28/12/2018	950	Defensoría del Pueblo	3.414.401.258,00
		TOTAL	9.179.091.142

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00008-4 Banco Popular

CHEQUES PENDIENTES DE COBRO - A- DICIEMBRE 31 DE 2018

FECHA	No.Dcto	BENEFICIARIO	VALOR (\$)
26/12/2018	78252291	Dirección Ejecutiva Seccional Admón. Judicial	600.000,00
		TOTAL	600.000,0

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00007-6 Banco Popular - A- DICIEMBRE 31 DE 2018

CHEQUES PENDIENTES DE COBRO - A- DICIEMBRE 31 DE 2018

FECHA	No.Dcto	BENEFICIARIO	VALOR (\$)
28/12/2018	76673792	Dirección Ejecutiva Seccional Admón. Judicial	1.278.977,00
28/12/2018	76673794	Banco Popular – Embargo Defensor	1.340.842,00
		TOTAL	2.619.819,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2018

BANCOPOPULAR

Cuenta Ahorros No.009-0006-8

Saldo Según Extracto Bancario \$4.274.000,00

Saldo Según Contabilidad \$4.274.000,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.



Informe de Evaluación y seguimiento

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 9 de 13

SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2018

BANCOPOPULAR

Cuenta Ahorros No.009-00950-7

Saldo Según Extracto Bancario \$8.056.919.245,86

Saldo Según Contabilidad \$8.056.919.245,86

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2018

BANCOPOPULAR

Cuenta Corriente No.009-00015-9

Saldo Según Extracto Bancario \$0

Saldo Según Contabilidad \$0

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

Se está aplicando lo normado en la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación que establece: *“Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos a depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información”.*

Adicionalmente, el numeral 3.8 del procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establece que: *“Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico”.*



Informe de Evaluación y seguimiento

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 10 de 13

Observación No.1 Conciliaciones Bancarias

Se evidencio en las conciliaciones bancarias a Diciembre 31 de 2018, presentan partidas no a mayor a 30 días; se denota razonabilidad, seguimiento, eficacia al proceso.

Otras Cuentas por Cobrar - Cuenta Contable 1384

Representa el 0.37% del valor de los activos; está representado por:

CUENTA	DESCRIPCION	Expresado Col \$millones
138426	Pago por Cuenta de terceros.	688.541.806
138427	Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías	1.164.583.592
138490	Otras Cuentas por Cobrar	2.500.000

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

Cuenta 138426 Cuentas por Cobrar - EPS

Se evidencia saldo en dicha cuenta que Corresponde a \$688.541.806,00 Millones de la cuenta contable, como se evidencia en la siguiente tabla:

DEFENSORIA DEL PUEBLO			
NIT.800.186.061-1			
INCAPACIDADES POR COBRAR A EPS			
A: DICIEMBRE 31 de 2018			
Expresado en Pesos - COL\$ -			
CUENTA CONTABLE 147064 - DEUDORES	EPS	VALOR (\$)	%
1	EPS Y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	20.337.862	2.95%
2	Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo S.A.	46.323.509	6.72%
3	Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A.	968.638	0.14%
4	Sociedad Administradora de Pensiones Porvenir S.A.	12.953.784	1.88%
5	Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	413.608	0.060%
6	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.	40.225.668,00	5.85%
7	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	138.028.256,00	20.04%
8	Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda – CAFAM-Colsubsidio	14.847.776,00	2.15%
9	Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A.	18.806.309,00	3,0%

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 11 de 13

	Salud Vida S.A. Empresa Promotora de Salud – EPS.		
10	Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	8.240.787,00	0.04%
11	AXA Colpatria Seguros S.A.	66.088.500,00	1.19%
12	Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda. Cafam-Colsubsidio	31.643.498,00	9.59%
13	Caja de Compensación Familiar – Compensar.	24.645.667,00	4.59%
14	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca-Confenalco Valle del Cauca.	2.897.611	3.57%
15	Caja de Compensación Familiar – Comfenalco Antioquia	846.992,00	0.42%
16	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	100.854.958,00	14.64%
17	Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones.	57.865.339,00	8.40%
18	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	7.351.993,00	1.06%
19	Medimas EPS SAS.	94.864.948,00	14.0%
	TOTAL	688.541.806,00	100%

Fuente: Subdirección Financiera

Observación No.2

Evidenciándose dentro de los activos de la entidad un porcentaje representativo; y presuntamente un porcentaje mínimo en la efectividad por la gestión de cobro a pesar de la gestión realizada por la Oficina jurídica de la Defensoría del Pueblo.⁴ Total incapacidades por cobrar (\$688.541.806,00) mcte.

Siendo las EPS con mayor saldo entre otras según la tabla anterior:

Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. \$138.028.526,00; Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. \$100.854.958,00; Axa Colpatria S.A \$66.088.500,00 mcte.

Se resalta que, de conformidad con el Manual de funciones y Competencias Laborales, la jefe de la Oficina Jurídica en sus funciones específicas, entre otras, tiene la de dirigir el cobro coactivo, inicio procesos ante la supersalud lo anterior con base en información recibida a diciembre 31 de 2018.

⁴ Papeles de trabajo

Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
	Versión:	02
	Vigencia desde:	01/02/2016
	Página	Página 12 de 13

Cuenta 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar

Corresponde a las incapacidades médicas de difícil cobro, se espera su recuperación en menos de un año.

E.P.S.	VALOR COL.\$
Cruz Blanca-Entidad Promotora de Salud	656.651,00
Caja de Compensación Familiar - Compensar	8.194.710,00
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle del Cauca.	987.195,00
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	11.674.779,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

Observación No.3 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

Está representado por los Bienes que están registrados en la contabilidad a valores reales, mediante actualización de los costos históricos; a los cuales se realizaron a los bienes muebles e inmuebles dependiendo del tiempo de uso después de su depreciación total, aplicando la vida útil probable a cada grupo.

El grupo de propiedad planta y equipo representa el 26.55% del valor del activo así:

ACTIVO	VALOR
Terrenos	14.266.861.519.58
Construcciones en Curso	804.575.507.60
Bienes Muebles en Bodega	123.145.118.42
Edificaciones	110.927.274.567.70
Redes, Líneas y Cables	65.076.561,00
Maquinaria y Equipo	967.944.430.81
Equipo Médico y Científico	1.940.426.598.05
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	2.504.823.504.56
Equipos de Comunicación y Computación	6.271.827.580.30
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	6.583.444.898.91
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa.	13.331.012.34

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 13 de 13

Terrenos: está representado por el valor de los terrenos que posee la Defensoría del Pueblo en las diferentes Regionales; se realizaron avalúos técnicos en las Regionales de: Barranquilla, Neiva, Cúcuta, San Andrés y Providencia, Pasto, Sede Bogotá-Av. 39, Montería, Arauca, Valledupar, Bucaramanga, Ocaña, Leticia, Mocoa; avaluó con la firma Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C.; el ajuste de los avalúos se realizó a saldos iniciales a enero 1 del 2018.

Construcciones en Curso: Registra el 40% del pago anticipado del contrato 381 de 2018, con Ingeniería IT&T, para infraestructura y puesta en marcha obra del nivel central edificio sede Chapinero (\$639.953.049,60 mcte), fecha de finalización Diciembre 31 de 2018.

Contrato 187 de 2018, Consorcio RF Ingeniería, puesta en marcha ascensores sede centro (\$164.622.458,00 mcte), fecha de finalización noviembre 30 de 2018.

Edificaciones: Representa los Inmuebles de la Defensoría del Pueblo, Oficinas, Parqueaderos.

Observación No.4 Grupo 19 Otros Activos

Está representada por los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación del servicio y para propósitos administrativos y Fondo para la Defensa, esta representa el 71.43% del valor del activo:

CUENTA	Saldo Dic.31 de 2018 Expresado \$millones
Bienes y Servicios pagados por anticipado	65.456.000,00
Recursos entregados en Administración	349.848.535.553,13
Derechos en Fideicomiso	1.712.921.941,83
Activos Intangibles	5.303.863.190,01
Amortización acumulada de Intangibles	2.258.027.644,68

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo./papeles de trabajo

Observación No.5 Grupo 19 Otros Activos - Recursos Entregados en Administración

Está representada por el valor de los recursos entregados a la Dirección del Tesoro Nacional de la Cuenta Única Nacional, provienen de las consignaciones

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 14 de 13

realizadas a la Defensoría por acciones de grupo que a su vez sirve de intermediaria para el pago de acciones de grupo, sus saldo a Diciembre 31 de 2018 fue de (\$349.848.535.553,13 mcte).

Observación No.6 Grupo 19 Otros Activos - Derechos en Fideicomiso

Está representada por el valor de los Derechos derivados del contrato de Fiducia Mercantil No. 73433 - Agencia Nacional Inmobiliaria VPV-PAM No.102, convenio 051/2017; otrosi No.2. (\$1.682.447.160,00 mcte).

Observación No.7 Grupo 19 Otros Activos - Activos Intangibles

Está representado por Software y Licencias en uso por parte de la Defensoría del Pueblo. (\$674.149.500,00 mcte).

Observación No.8 Grupo 24 - Cuentas por Pagar

Representa las obligaciones adquiridas por la Defensoría del Pueblo con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, así:

PASIVOS	VALOR
Bienes y Servicios Nacionales	17.844.071.150,29
Subvenciones por Pagar	220.964.546,00
Recursos a Favor de Terceros	603.565.093,00
Descuentos de Nomina	122.779.927,11
Retención en la Fuente	1.227.837.75,00
Créditos Judiciales	8.346.774,00
Otras cuentas por Pagar – Acciones de Grupo	317.864.072.549,50

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo. /papeles de trabajo

- Los bienes y servicios representan el valor de las obligaciones contraídas por la Defensoría del Pueblo en el desarrollo de sus actividades con terceros personas naturales y/o jurídicas.
- Las subvenciones por Pagar están representada por las Acciones de Grupo por pagar de libano 2003-01590. / \$220.964.546,00).

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 15 de 13

- Recursos a favor de Terceros, está representada por los recursos recaudados por la Defensoría del Pueblo por contribución de obra pública, propiedad del Ministerio del Interior, Estampilla pro Universidad Nacional a cargo del Ministerio de Educación, y demás estampillas a nivel departamental.
- Descuentos de Nomina, está representada por el valor de las obligaciones de la Defensoría del Pueblo por los descuentos de nómina y que son de propiedad de terceros y deben ser cancelados en los plazos estimados; Sindicatos, Cooperativas, Embargos Judiciales, Cuentas AFC.
- Retención en la fuente e Impuesto de Timbre, está representado por las deducciones de ley.
- Créditos Judiciales, está representada por las sentencias a cargo de la Defensoría del Pueblo.
- Otras Cuentas por Pagar - Acciones de Grupo, está representada por el Fondo de Defensa de los Derechos e Intereses colectivos, como acciones de grupo, donde la Defensoría como intermediario cancela a cada uno de los beneficiarios, según lo determinado en la sentencia.

Respecto del plan de mejoramiento formulado con la Contraloría General de la Republica se ha efectuado parcialmente la depuración de acciones de grupo; quedando por depurar a Diciembre 31 de 2018, veinte dos (22) acciones de Grupo.⁵

Observación No.º Conciliación de Operaciones Reciprocas.

De conformidad con la Circular Externa 005 de septiembre 19 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, las entidades contables públicas deben efectuar permanentemente procesos de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas entre sí, tanto en los cortes trimestrales intermedios, como en el corte de fin de año.

⁵ Subdirección Financiera/Papeles de trabajo



Informe de Evaluación y seguimiento

Código:	ES-PO3-F10
Versión:	02
Vigencia desde:	01/02/2016
Página	Página 16 de 13

Se evidencio que la dependencia de contabilidad envió mediante Oficios de fecha febrero 4 del 2019; de los saldos a diciembre 31 del 2018 por las operaciones reciprocas, según reporte a contaduría general de la nación con el fin de obtener respuesta de las comunicaciones enviadas⁶.

Se evidencio él envió de ochenta y siete (87) reportes de cuentas reciprocas, de las cuales se recibieron dos (2) respuestas.⁷

La obligación de realizar las respectivas conciliaciones se fundamenta en lo señalado por la Corte Constitucional al declarar la exequibilidad de la Ley 298 de 1996 mediante sentencia C. 487 del 2 de octubre de 1997, cuando expresó:

"En esa perspectiva, las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado"

4. Conclusiones

4.1. La información financiera, económica y social del II semestre del 2018, de la Defensoría del Pueblo se reportó a través del CHIP en el plazo estipulado por la Contaduría General de la Nación, en las resoluciones: No.375 de 2007, No.185 del 29 de abril, resolución No.437 del 12 de agosto, ambas del 2015, resolución 113 de 2016, resolución 468 de 2016, resolución 693 de 2016, resolución 193 de 2016, resolución 706 de 2016; para el corte a diciembre 31 de 2017.

4.2. Aunque las cifras presentadas en los Estados financieros concuerdan con los registros en el SIAF* Y SIIF II Nación, del II semestre del 2018, se evidencia que hay debilidades en el sistema de control interno contable en lo relacionado con otros deudores por incapacidades por cobrar EPS(s), falta efectividad en el cobro coactivo en multas y procesos disciplinarios, incapacidades por cobrar a EPS.

⁶ Fuente archivo Contabilidad – Operaciones Reciprocas- Papeles de trabajo.

⁷ Gobernación del Cesar (Cesar-Valledupar)

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
		Versión:	02
		Vigencia desde:	01/02/2016
		Página	Página 17 de 13

4.3. Se evidencio la conciliación de saldos de las cuentas:⁸

Bancos: Contabilidad-Pagaduría, sin diferencias en el II semestre del 2018.

Almacén: Se evidencio la conciliación de saldos de las cuentas de inventarios y contabilidad sin diferencias en el II semestre del 2018.

4.4. No obstante lo manifestado en el numeral anterior, se resaltan los avances logrados en la depuración de la información financiera, económica y social de la entidad; actualización y socialización del proceso de gestión financiera y sus procedimientos; la dependencia de contabilidad circulariza y envía por Fax y correo electrónico, comunicaciones con los saldos de operaciones reciprocas de las entidades a reportar, no se evidencio un porcentaje representativo de respuesta de la información, lo cual dificulta el proceso de conciliación; se cuenta con un sistema de información de apoyo y existe compromiso institucional.

* contrato prestación de servicios No.058 del 1 de enero del 2018 Infocon Ltda. A Dic.31 de 2018.

5. Recomendaciones

Continuar con el seguimiento a la conciliación de incapacidades entre las áreas de contabilidad, talento humano y la Oficina Jurídica.

Efectuar el seguimiento a los oficios enviados de cuentas reciprocas y la estadística de las respuestas recibidas para el I trimestre del 2019.

Efectuar oficio al área correspondiente a fin de obtener respuesta actualizada en la gestión del cheque perdido por dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000= mcte), (responsabilidades en proceso por perdida de cheque de caja menor en fecha 29 de marzo de 2011- Gloria Elsa Ramírez-), el cual se encuentra en proceso jurídico para cobro, y/o efectuar reclasificación contable.

Sugerir en los comités contables la proyección, o planeación de inventarios físicos a nivel nacional y/o verificación física en el año 2019; de los inventarios efectuados por las regionales en el periodo 2018.

⁸ Papeles de trabajo

Informe de Evaluación y seguimiento	Código:	ES-PO3-F10
	Versión:	02
	Vigencia desde:	01/02/2016
	Página	Página 18 de 13

Efectuar el seguimiento, apertura independiente de la carpeta correspondiente a los pagos, avances, legalizaciones y cierre de los contratos entregados cuenta avances y anticipos entregados por concepto de la construcción de la nueva sede de la Defensoría del Pueblo ubicada en la localidad de Chapinero.

- Contrato 381 Ingeniería IT&T Infraestructura Sede Chapinero
- Contrato 187 Consorcio RF Ingeniería - Ascensores Centro.
- Seguir dando cumplimiento con lo normado por la Contaduría General de la Nación, en el periodo 2019 para la implementación y aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector gobierno NIIF - NICSP, se evidenciaron las actas de comité de implementación NICSP No.006 de fecha diciembre 14 de 2018 y No.007 de fecha enero 23 de 2019.
- Efectuar seguimiento a los hallazgos determinados por la Contraloría General de la Republica respecto de:

Fondo para la Defensa y los Derechos Colectivos.

Se evidencio respuesta⁹ por parte de la Subdirección Financiera subsanando parcialmente dicho hallazgo, quedado todavía un porcentaje de acciones de grupo por depurar; se recomienda evidenciar si hubo respuesta por parte de la Contraloría General de la Republica, como también si se generó un plan de mejoramiento al respecto.

- Continuar con la solicitud y asistencia a capacitaciones con las diferentes entidades relacionadas con la Subdirección Financiera.

Elaboro: Norvey Bohórquez Sierra
 Reviso y Aprobó: Julio Cesar Moreno Bernal
 Mayo 9 de 2019

⁹ Anexo documentos relacionados – Subdirección Financiera